

DISERTACION APOLOGÉTICA.

EN FAVOR DE LOS PÁRROCOS,
QUE PARA DESTERRAR LA OCIOSIDAD,
FOMENTO DE TODOS LOS VICIOS,

SE DEDICAN Á ARBITRAR MEDIOS
de ocupar las personas ociosas , y de hacerlas
mas industriosas y útiles : de su obligacion en
cuidar y promover la mas útil y sólida instruc-
cion en las Escuelas de niños ; y de los Estatutos
de sus Juntas , ó Abadías , en que promue-
ven estas máximas.

SU AUTOR

*EL LICENCIADO DON ANDRES DE CARDONA,
Abogado de los Reales Consejos, Cura propio
de la Parroquial de la Villa de Sisante y sus
Anexos en el Obispado de Cuenca.*



MADRID MDCCLXXXIV.

POR D. JOACHÍN IBARRA, IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

PRÓLOGO.



Rigido este Obispado de Cuenca en el siglo XII. luego que su Capital se conquistó por el glorioso Rey D. Alfonso el IX. en tiempo del Sumo Pontífice Lucio III. creándose de los antiguos Obispados Valeriense y Arcabriticense, se estableció para su mayor gobierno la distribución de Arcedianatos con sus Arciprestes, subdivididos en varios círculos de Párrocos, á los que llamaban (como al presente) Abadías, y Abad al que presidia sus juntas, que es uno de los Párrocos nombrado por los demas. Disciplina, que sabia y prudentemente establecida por los Prelados mas zelosos del buen régimen de sus Iglesias, florecia por aquellos siglos, casi

DISERTACION APOLOGETICA

EN FAVOR DE LOS PÁRROCOS,

Que para desterrar la ociosidad, fomento de todos los vicios, se dedican á arbitrar medios de ocupar las personas ociosas, y de hacerlas mas industriosas y útiles, &c.

INTRODUCCION.



A impugnacion que hicieron algunas personas de carácter á la Constitucion XIII. de las establecidas en el ramo de política Religiosa por la Abadía del Cañabate, es el motivo, que como llevo insinuado en el Prólogo antecedente, me impelè á vindicar su recto y laudable moral; pues los Párrocos que la componen, no cooperaron á su establecimiento sino como sus individuos amantes y zelosos de que se propague